SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD







La constitución política de 1991 concibe a los servicios de salud, como un servicio publico permanente que obliga al estado a participar. La ley 100 de 1993, crea el Sistema General de Seguridad Social en salud (SGSSS) el cual cambia y reorganiza la prestación de los servicios de salud.





COMPONENTES DEL SGSSS



ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SALUD



OBJETIVO DEL SISTEMA DE SALUD



Regular el servicio
 público de salud y crear
 condiciones de acceso
 de la población a los
 servicios de salud en
 todos los niveles de
 atención.





REGIMENES DEL SISTEMA DE SALUD



REGIMEN CONTRIBUTIVO



REGIMEN SUBSIDIADO



POBLACION VINCULADA-SISBEN-



REGIMEN ESPECIAL





BENEFICIOS DEL SISTEMA

- ✓ PLANES ADICIONALES:FINANCIADOS COMPLEMENTE POR LOS USUARIOS QUE DEBEN COMPLEMENTAR EL POS.
- **✓ MEDICINA PREPAGADA**
- **✓ PLANES DE HOSPITALIZACION Y CIRUGIA**





SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD







CALIDAD EN SALUD

El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad tiene como objetivo proveer de servicios de salud individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de los usuarios.

Decreto 2309 de 2002

<u>mailto:https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/Sistema-unicode-habilitacion.aspx</u>





COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

SISITEMA UNICO DE HABILITACION Res 1043 de 2006 SISTEMA
UNICO DE
ACREDITACION.

Decreto 903 de 2014 SISTEMA DE INFORMACION PARA LA CALIDAD.

Res 1446 de 2006

AUDITORIA
PARA EL
MEJORAMIENT
O DE LA
CALIDAD.

Decreto 1011 de 2006



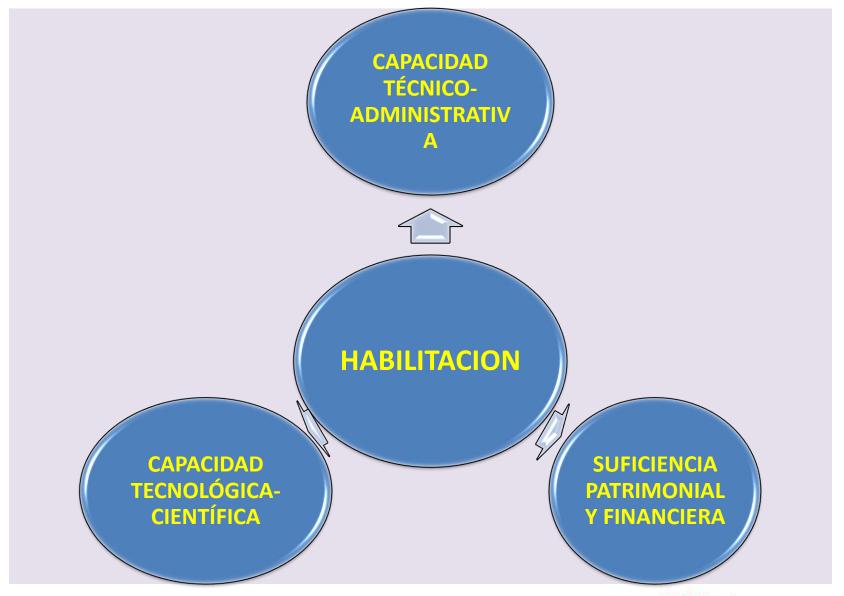


SISTEMA UNICO DE HABILITACION

 Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla la prestación del servicio de salud. Es de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las Empresas Administradoras de Planes de **Beneficios (EAPB).**











LAS GUIAS CLINICAS DE ATENCION, LOS PROTOCOLOS DE PROCEDIMIENTOS O MANEJO, LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y OTRAS HERRAMIENTAS TECNICAS Y OPERACIONALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS Y EN LAS NORMAS VIGENTES, POR LO TANTO SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA PRESATACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE TENGA HABILITADOS.

<u>mailto:http://es.slideshare.net/fabioalberto/guia-practica-habilitacion?subject=guia</u>





CONTENIDO DE GUIA CLINICA DE ATENCION

OBJETIVO

POBLACION OBJETO

DEFINICION Y ASPECTOS CONCEPTUALES

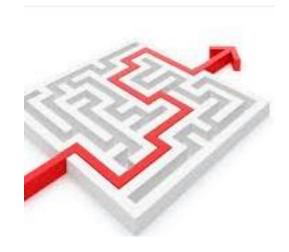
DESCRIPCION CLINICA

FACTORES DE RIESGO









CARACTERISTICAS DE LA ATENCION.

CLASIFICACION

TRATAMIENTO

EDUCACION EN SALUD

FLUJOGRAMA

BIBLIOGRAFIA





PROTOCOLOS DE PROCEDIMIENTO Y DE MANEJO

SON UN CONJUNTO DE NORMAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DE SERVICIO, FRENTE A UNA SITUACION ESPECIFICA, SU EJECUCION ES OBLIGATORIA. RESPONDE AL "COMO SE HACE" LAS ACTIVIDADES Y CONTIENEN UNA DESCRIPCION DETALLADA DE PASOS Y TAREAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO A UN PACIENTE.INCLUYE RECURSOSO HUMANOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDAS Y LOS DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO











EL PRESTADOR DE CONSULTA EXTERNA DEBE DISPONER DEL PROTOCOLO QUE PERMITA IDENTIFICAR EL ORIGEN DE LA ENFERMEDAD, ESTABLECER:

- > ENFERMEDAD GENERAL
- > ENFERMEDAD PROFESIONAL(OCUPACIONAL)
 - > ACCIDENTE DE TRABAJO
 - > ACCIDENTE FUERA DEL TRABAJO

PARA TOMAR DESICIONES RESPECTO A LAS CONDUCTAS CLINICAS Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES





BIBLIOGRAFIA

- Congreso de la Republica de Colombia. Constitución Política de Colombia1991 http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125
- Congreso de la republica de Colombia. LEY 100 DE 1993, Diario oficial, Nº 41.148 de 23 de Diciembre de 1993.
 https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201011%20DE%202006.pdf
- Decreto 1011 de 2006. Ministerio de la protección Social.
 https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201011%20DE%202006.pdf.
- Guía practica para la habilitación y certificación de prestadores de servicios de salud. Decreto 1011, Resolución 1043 de2006, Resoluciones 2680 y 3763 de 2007. 2006-201. Ultima versión /07/2008. Secretaria Distrital de salud de Bogotá. Dirección de Desarrollo de Servicios. Vigilancia y control de la oferta. http://es.slideshare.net/fabioalberto/guia-practica-habilitacion?related=1
- Módulo 5 del curso virtual "fortalecimiento de saberes del talento humano de Instituciones Prestadoras de Servicios en la atención a personas con discapacidad" Convenio Secretaria Distrital de Salud y Hospital Rafael Uribe Uribe. Septiembre de 2015.